



C.N.M.V.
Dirección General de Entidades
Edison nº 4
28006 – MADRID

Madrid, a 18 de marzo de 2025

Ref.: Hecho Relevante – ALTAMAR PRIVATE DEBT III, IICIICIL – Prórroga del Periodo de Inversión

Muy señores nuestros,

De acuerdo con lo previsto en el Folleto de ALTAMAR PRIVATE DEBT III, IICIICIL (el “Fondo”), el Periodo de Inversión finaliza en el segundo aniversario del final del Periodo de Colocación, siendo prorrogable por un (1) año.

El Periodo de Colocación del Fondo finalizó el 25 de septiembre de 2022 según consta en el Hecho Relevante publicado en C.N.M.V. el 14 de octubre de 2022, por lo que, teniendo en cuenta lo anterior, el Periodo de Inversión habría finalizado el 25 de septiembre de 2024. No obstante, ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U., sociedad gestora del Fondo, acordó, de acuerdo con lo previsto en el Folleto, prorrogar el Periodo de Inversión por un primer periodo adicional de seis (6) meses, es decir, hasta el 25 de marzo de 2025, según consta en el Hecho Relevante publicado en C.N.M.V. el 13 de septiembre de 2024.

Por la presente les comunicamos que el Consejo de Administración de ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U., ha acordado, conforme a lo previsto en el Folleto, prorrogar el Periodo de Inversión por un nuevo (y último) periodo adicional de seis (6) meses. Por lo tanto, y tras la prórroga ahora acordada, el Periodo de Inversión se extiende hasta el 25 de septiembre de 2025.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U.